



B8-0364/2018 }
B8-0365/2018 }
B8-0367/2018 }
B8-0368/2018 }
B8-0372/2018 }
B8-0378/2018 } RC1

12.9.2018

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

Presentada de conformidad con el artículo 135, apartado 5, y el artículo 123, apartado 4, del Reglamento interno

para sustituir a las propuestas de Resolución siguientes:

B8-0364/2018 (ECR)
B8-0365/2018 (Verts/ALE)
B8-0367/2018 (S&D)
B8-0368/2018 (GUE/NGL)
B8-0372/2018 (PPE)
B8-0378/2018 (ALDE)

sobre Uganda, en particular la detención de diputados de la oposición
(2018/2840(RSP))

Cristian Dan Preda, Joachim Zeller, Elmar Brok, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Jaromír Štětina, Laima Liucija Andrikienė, Krzysztof Hetman, Eduard Kukan, Patricija Šulin, Tomáš Zdechovský, Marijana Petir, Tunne Kelam, Elisabetta Gardini, Roberta Metsola, Csaba Sógor, Željana Zovko, Romana Tomc, Ramona Nicole Mănescu, Cristian-Silviu Bușoi, Giovanni La Via, Pavel Svoboda, Ivan Štefanec, Bogdan Brunon Wenta, József Nagy, Adam Szejnfeld, Stanislav Polčák, Tadeusz Zwiefka, Michaela Šojdřová, Sandra Kalniete, Francis Zammit Dimech, David McAllister, Seán Kelly, Ivana Maletić, Deirdre Clune, Dubravka Šuica,

RC\1162778ES.docx

PE624.073v01-00 }
PE624.074v01-00 }
PE624.076v01-00 }
PE624.077v01-00 }
PE624.081v01-00 }
PE624.087v01-00 } RC1

Andrey Kovatchev, Anna Záborská, Milan Zver, László Tóké, Inese Vaidere

en nombre del Grupo PPE

Elena Valenciano, Soraya Post, Norbert Neuser

en nombre del Grupo S&D

Karol Karski, Charles Tannock, Monica Macovei, Branislav Škripek, Ruža Tomašić, Pirkko Ruohonen-Lerner

en nombre del Grupo ECR

Marietje Schaake, Petras Auštrevičius, Beatriz Becerra Basterrechea, Izaskun Bilbao Barandica, Dita Charanzová, Gérard Deprez, Martina Dlabajová, Nadja Hirsch, Filiz Hyusmenova, Ivan Jakovčić, Petr Ježek, Ilhan Kyuchyuk, Patricia Lalonde, Valentinas Mazuronis, Louis Michel, Javier Nart, Urmas Paet, Maite Pagazaurtundúa Ruiz, Carolina Punset, Jozo Radoš, Frédérique Ries, Robert Rochefort, Ramon Tremosa i Balcells, Ivo Vajgl, Johannes Cornelis van Baalen, Hilde Vautmans, Cecilia Wikström

en nombre del Grupo ALDE

Lola Sánchez Caldentey, Merja Kyllönen, Marie-Christine Vergiat, Patrick Le Hyaric, Kateřina Konečná, Jiří Maštálka, Tania González Peñas, Xabier Benito Ziluaga, Estefanía Torres Martínez, Barbara Spinelli, Miguel Urbán Crespo

en nombre del Grupo GUE/NGL

Pascal Durand, Maria Heubuch, Bodil Valero

en nombre del Grupo Verts/ALE

Ignazio Corrao, Piernicola Pedicini, Fabio Massimo Castaldo

en nombre del Grupo EFDD

Resolución del Parlamento Europeo sobre Uganda, en particular la detención de diputados de la oposición (2018/2840(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Uganda,
- Visto el comunicado local conjunto, de 17 de agosto de 2018, de la Delegación de la Unión Europea y de los jefes de misión de Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, los Países Bajos, Suecia y el Reino Unido, así como de los jefes de misión de Noruega e Islandia, sobre las elecciones parciales celebradas en el municipio de Arua,
- Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948, de la que Uganda es signataria,
- Visto el Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos de 1966, ratificado por Uganda el 21 de junio de 1995,
- Vista la Convención de las Naciones Unidas de 1984 contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes,
- Vista la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza,
- Visto el comunicado de la Comisión de Derechos Humanos de Uganda sobre las cuestiones relativas a los derechos humanos que están surgiendo en el país a raíz de las elecciones parciales celebradas en el municipio de Arua el 15 de agosto de 2018,
- Visto el informe sobre Uganda del Grupo de trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos,
- Visto el Acuerdo de Asociación ACP-UE (el Acuerdo de Cotonú) y, en particular, su artículo 8, apartado 4, sobre la no discriminación,
- Vista la Constitución de la República de Uganda de 1995, modificada en 2005,
- Vistos el artículo 135, apartado 5, y el artículo 123, apartado 4, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que las elecciones parciales celebradas el 15 de agosto de 2018 en el municipio de Arua, en el noroeste de Uganda, en las que resultó elegido el candidato independiente de la oposición Kassiano Wadri, han estado marcadas por episodios de violencia;
- B. Considerando que el presidente de Uganda, Yoweri Museveni, junto con el diputado independiente Robert Kyagulanyi Ssentamu, conocido como Bobi Wine, y otros políticos, participaron en actos de campaña en Arua el 13 de agosto de 2018, en un

contexto electoral de gran tensión, provocado por el asesinato de un parlamentario en el mes de junio;

- C. Considerando que Bobi Wine, un conocido músico, se convirtió en un crítico influyente del presidente Museveni tras conseguir un escaño en el Parlamento ugandés en 2017;
- D. Considerando que, el 13 de agosto de 2018, al final del día, el chófer de Bobi Wine, Yasin Kawuma, fue abatido a tiros en circunstancias poco claras, y que el vehículo presidencial del presidente Museveni, cuando salía de Arua, fue presuntamente atacado con piedras por partidarios de Kassiano Wadri;
- E. Considerando que la policía arrestó a dos periodistas del canal de televisión ugandés NTV, Herbert Zziwa y Ronald Muwanga, que se encontraban informando en directo desde el lugar en que fue asesinado el Sr. Kawuma;
- F. Considerando que el Sr. Wine y el Sr. Wadri fueron detenidos poco después junto con otras personas; que el Sr. Wine fue acusado de posesión de armas de fuego;
- G. Considerando que treinta y tres personas, entre ellas el Sr. Wadri y cuatro parlamentarios, Robert Kyagulanyi, Francis Zaake, Gerald Karuhanga y Paul Mwiru, fueron acusadas de traición al día siguiente de los comicios y que el Sr. Wine fue acusado por un tribunal militar de posesión ilegal de armas de fuego;
- H. Considerando que las protestas que estallaron en Arua, Kampala y Mityana tras estas detenciones fueron brutalmente reprimidas por las fuerzas de seguridad ugandesas; que, según algunas informaciones, se hizo uso de gas lacrimógeno y de munición real;
- I. Considerando que, el 20 de agosto de 2018, James Akena, un fotógrafo de la agencia Reuters que cubría las manifestaciones políticas #freeBobiWine en Kampala, fue golpeado por soldados, arrestado y detenido durante varias horas;
- J. Considerando que, según algunas fuentes, el Sr. Wine y otras personas arrestadas fueron torturadas durante su detención; que, tras negar en un principio estas acusaciones, las autoridades se han comprometido a investigarlas;
- K. Considerando que el Sr. Wine fue acusado posteriormente de traición por un tribunal civil, tras la decisión del tribunal militar de no dar curso a las acusaciones de posesión ilegal de armas de fuego;
- L. Considerando que, a continuación, el Sr. Wine fue puesto en régimen de libertad bajo fianza y salió de Uganda para recibir tratamiento en los Estados Unidos;
- M. Considerando que el antiguo alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, ha instado al Gobierno de Uganda a que lleve a cabo una investigación exhaustiva, independiente e imparcial de las graves acusaciones de violaciones de los derechos humanos, en particular las ejecuciones extrajudiciales, así como del uso excesivo de la fuerza, de la tortura y de otras formas de maltrato, y a que lleve a los responsables ante los tribunales;

- N. Considerando que Kizza Besigye, dirigente del Foro para el Cambio Democrático (FDC) y candidato presidencial en cuatro ocasiones, fue arrestado numerosas veces por la policía o el ejército entre 2001 y 2017 y, más recientemente, el 25 de septiembre de 2017;
- O. Considerando que los arrestos y los actos de intimidación de políticos de la oposición son muy habituales en Uganda;
1. Expresa su profunda preocupación por la detención de diputados de la oposición en relación con las elecciones parciales en Arua;
 2. Subraya que es fundamental para la democracia en Uganda que el presidente y el Gobierno ugandés respeten la independencia del Parlamento nacional como institución, así como la independencia del mandato de sus diputados, y velen por que todos los diputados al Parlamento puedan ejercer libremente su mandato como cargos electos;
 3. Pide a las autoridades de Uganda que retiren las acusaciones aparentemente falsas contra Bobi Wine y pongan fin a la represión contra los políticos de la oposición y sus seguidores;
 4. Insta a las autoridades de Uganda a que inicien sin dilación una investigación eficaz, imparcial e independiente sobre el asesinato de Yasin Kawuma y sobre los casos notificados de muertes y de uso excesivo de la fuerza durante las manifestaciones; espera que se lleve a cabo una investigación rápida e independiente sobre los presuntos casos de tortura y maltrato de los detenidos en Arua; subraya la necesidad de que los responsables comparezcan ante la justicia;
 5. Reitera su compromiso con la libertad de expresión y reafirma el papel fundamental desempeñado por los medios de comunicación en una sociedad democrática; observa con preocupación que los periodistas que informaban sobre las manifestaciones y los enfrentamientos fueron golpeados junto con los participantes y que dos periodistas fueron arrestados; pide a las autoridades de Uganda que establezcan condiciones en las que los periodistas puedan efectuar sin impedimentos su labor informativa sobre los acontecimientos políticos en el país;
 6. Recuerda a las autoridades de Uganda su deber de garantizar, proteger y promover los derechos fundamentales, en particular los derechos civiles y políticos de los ciudadanos de ese país, como la libertad de expresión y la libertad de reunión;
 7. Recuerda al Gobierno de Uganda sus obligaciones internacionales, especialmente en cuanto al respeto de las libertades fundamentales y el Estado de Derecho, y al tratamiento de los asuntos en los tribunales, en particular el derecho a un juicio justo e imparcial;
 8. Insta a los organismos encargados de hacer cumplir la ley a que protejan las libertades fundamentales sin intimidaciones de ninguna clase, respetando de ese modo el artículo 24 de la Constitución ugandesa, en virtud del cual ninguna persona será objeto de forma alguna de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

9. Pide a las fuerzas de seguridad ugandesas que actúen con moderación a la hora de intervenir en las manifestaciones, dejen de utilizar municiones reales, actúen dentro del respeto de la ley y cumpliendo sin reservas la legislación en materia de derechos humanos, y permitan que los periodistas ejerzan libremente su labor de información;
10. Hace también un llamamiento a los manifestantes para que actúen respetando la ley y ejerzan sus derechos y libertades dentro del marco de la ley;
11. Pide a la Unión que utilice la influencia política que le dan los programas de ayuda al desarrollo, en particular los programas de apoyo presupuestario, con objeto de mejorar la defensa y promoción de los derechos humanos en Uganda;
12. Elogia la labor realizada por la Comisión de Derechos Humanos de Uganda a raíz de las detenciones, los asesinatos y las torturas en relación con las elecciones parciales de Arua, que ha incluido informes, visitas a los centros de detención, investigaciones sobre el paradero de las personas desaparecidas e intervenciones para garantizar los derechos de los prisioneros, su tratamiento médico y las visitas de sus familiares;
13. Pide a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que supervise de cerca la situación en Uganda; insiste en que debe informarse al Parlamento Europeo sobre cualquier nuevo indicio de que se está obstaculizando o impidiendo la labor legislativa de los diputados de la oposición en el Parlamento ugandés;
14. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al presidente de la República de Uganda, al presidente del Parlamento ugandés y a la Unión Africana y sus instituciones.